PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

RESOLUCION N°682.-

...///...cepción, 24 de noviembre de 2017.-

VISTO: Los Informes C.E. N° 44/2017 y 47/2017, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 44/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE BELÉN – 2DO LLAMADO." ID N° 329.937, al INGENIERO ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La RES. DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe C.E. N° 47/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO – 2DO LLAMADO." ID N° 329.933, al INGENIERO ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, La RES. DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR los informes C.E. N° 44/2017 y 47/2017, presentados por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE BELÉN – 2DO LLAMADO." ID N° 329.937, al INGENIERO ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA:** por un monto de Gs. 87.455.000 (Guaraníes Ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE LORETO – 2DO LLAMADO." ID N° 329.933, al INGENIERO ÁNGEL RAMÓN SIENRA ZAVALA:** por un monto de Gs. 81.950.000 (Guaraníes Ochenta y un millones novecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.----------

ART. 4°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.----------

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FATIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración